



## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 08/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, EL DIA 18 DE JULIO DE 2024.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del jueves, día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

### **Presidencia:**

D. Francisco Pomares Fuertes.

### **Vicepresidencia:**

Francisco Cantos Recalde.

### **Vocales:**

#### **Grupo Municipal Popular:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Flores Delgado.

D. Borja Vivas Jiménez, quien se ausenta definitivamente de la sesión antes del comienzo del debate del punto nº 6 del orden del día.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ana Pineda Carbó.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mercedes Martín España.

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Martín Ortiz.

D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Rubén Viruel del Castillo.

#### **Grupo Municipal Vox:**

D. Antonio Alcázar Díaz.

#### **Grupo Municipal Con Málaga:**

D. Nicolás Sguiglia.

#### **Secretaria Delegada:**

D<sup>a</sup>. Margarita Mata Rodríguez.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

## **I. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-**



## **PUNTO Nº 1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA OPCIÓN DE IMPLANTAR UN SISTEMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DE PERSONAS MAYORES.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4907c2dce0190b628607a00ec?startAt=64.0&endsAt=1515.0>

### **Sobre este punto nº 1 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de julio de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Es un hecho que nos encontramos ante una tasa de natalidad española por debajo del nivel de renovación y con una menor tasa de mortalidad, lo que se traduce en un envejecimiento de la población. España es uno de los países del mundo con mayor esperanza de vida, producto de, entre otros motivos, los avances médicos y la mejora de las condiciones de higiene y alimenticias. Esta situación no es exclusiva de nuestro país sino que la situación es similar en otros países de nuestro entorno.*

*Esta situación tiene un gran alcance, ya que afecta a casi un 5% de las personas mayores en España. O, lo que es lo mismo, a cerca de unos 2,5 millones de personas que necesitan asistencia y cuidados de un tercero para la realización de las actividades básicas de la vida diaria. No es ningún secreto que la posibilidad de encontrarse en situación de discapacidad o dependencia aumenta con la edad y tampoco que esta cuestión no está siendo respondida con la suficiente previsión por la administraciones públicas, provocando lo anterior que a la postre sean las familias las que gestionen esta situación de envejecimiento, discapacidad y dependencia. Es obvio que existe una corresponsabilidad familiar con la atención a las personas mayores pero también se producen casos en los que por diferentes cuestiones físicas, psíquicas o laborales se dificulte o sea imposible prestar tal asistencia y es ahí donde deben entrar en liza las administraciones.*

*Desde el prisma de la argumentación jurídica, esta responsabilidad familiar aparece regulada en nuestro ordenamiento en los arts. 142 y siguientes del Código Civil (CC), donde se establece que, de forma preferente, los medios familiares asistirán ante una situación de necesidad.*

*Ahora bien, también se debe reseñar que nos encontramos en un Estado social y democrático de derecho, de forma que muchas de las cuestiones asistenciales son gestionadas por los poderes públicos, como se deriva del art. 50 de la Constitución Española (CE), estableciendo que las pensiones son compatibles con las obligaciones familiares, de manera que “con independencia de las obligaciones familiares”, se debe promover el bienestar mediante un “sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura*



y ocio". Asimismo, otros artículos, como el 47 y 49 CE, establecen el derecho a vivienda y a unas políticas de integración de los discapacitados, respectivamente, y, en definitiva, a una "asistencia social", que puede ser desarrollada como competencia autonómica, como se deriva del art. 148.1.20ª CE.

*En definitiva, se debe considerar la discapacidad y la dependencia como unas circunstancias que están correlacionadas con el recorrido vital. Como tal, es necesario que el envejecimiento vaya acompañado de una suficiente previsión, que atienda a los niveles de gasto necesarios para atender a las necesidades, cuestión que se ha delegado en muchas ocasiones en las familias.*

*Ante esta circunstancia, consideramos que el acogimiento es un buen sistema para evitar el desarraigo de la persona mayor, aunque se debe considerar subsidiario a la guarda de hecho, atendiendo a que suele ser preferido el querer envejecer en casa y que sea algún familiar cercano el que preste la asistencia. De ahí que, considerándose permanecer en el núcleo familiar lo más conveniente, y no en un entorno familiar distinto, como sucede con el acogimiento, es por lo que las administraciones públicas deben facilitar la asistencia a las familias por medio de sistemas como los de la teleasistencia, centros de día o de estancia temporales, o prestación de ayudas económicas.*

*Pero como ya hemos comentado al principio, cada vez es más probable que las familias no puedan hacerse cargo de estos cuidados, siendo entonces el sistema de acogimiento familiar una buena forma para aportar la atención personal necesaria, donde una familia, que se considere idónea, distinta a la natural, normalmente a cambio de una contraprestación económica, integra a la persona mayor como una persona más del entorno familiar, encargándose del cuidado y atención necesarios de la persona mayor. Por todo ello, se ha llegado a considerar el acogimiento como un sistema preferente a la de los centros geriátricos o residenciales, pues sigue manteniéndose en un entorno familiar.*

*Actualmente algunas comunidades autónomas sí que han normativizado esta figura, algunas desde un enfoque civil, otras desde un enfoque administrativo. Así, por ejemplo, Cataluña y Navarra lo han establecido desde una perspectiva civil como un contrato típico, mientras que Asturias, Galicia, Madrid y País Vasco lo han regulado desde una perspectiva administrativa como servicio social. Por detallar, diremos que Guipúzcoa ya lo reguló en 1989; Madrid, en 1990; Cataluña, en 1998; Asturias, en 1999; Navarra, en 2002 y Galicia en 2003.*

*Cada una de las comunidades tiene sus matices, pero el punto en común se puede entender como la convivencia en la misma vivienda, bien sea en la de la persona acogedora, bien sea en la de la persona acogida, donde serán prestados unos cuidados, alimentos y asistencia necesarios para la persona mayor, debiendo respetarse su intimidad y permitirse las visitas, pero donde también existirá una ayuda y colaboración mutuas, de forma que la persona mayor también*



contribuirá con el trabajo doméstico y las cargas familiares. Todo ello queda determinado a través de un pacto de acogida celebrado entre la persona mayor y la familia de acogida.

*En definitiva, se trata de que la persona mayor se integre en la vida familiar y en el entorno social. De alguna forma, siendo los acogedores más jóvenes que el acogido, se establece una vinculación parecida a la relación paterno-filial, pero con una contraprestación económica a cambio, encargándose de parte de ésta el sistema público y la otra la persona acogida según sus ingresos.*

*Con carácter general, de la gestión del acogimiento se encarga la administración más cercana a la persona acogida, que es la local. Además, el acogedor deberá disponer de la declaración de idoneidad, teniéndose en cuenta factores como la proximidad al hogar o al entorno social del acogido, el estado de salud, las condiciones de vida y la carencia de historial conflictivo, así como, en el caso de ser pareja de acogedores, deberán acreditar un mínimo de convivencia, pudiendo solicitárseles la realización de un curso de especialización de cuidados. Por otra parte, la persona acogida debe comunicar si hubiera cambiado su situación económica. Asimismo, cuentan las partes con la garantía de que su acuerdo está recogido en escritura pública, con el visto bueno del Ministerio Fiscal. Además, los Servicios Sociales deben estar al tanto de las incidencias que puedan producirse, pudiendo promoverse la curatela si fuera necesario. Otra garantía es la necesidad de comunicar al registro correspondiente la existencia del pacto o contrato de acogimiento. Todo lo anterior nos hace estar seguros de las garantías legales de este proceso.*

*Este acogimiento puede recordar a la figura del acogimiento de menores, pero debemos diferenciarlo esencialmente en la finalidad, y es que, en el caso de las personas mayores está orientado a la asistencia ante la enfermedad, la discapacidad o la dependencia. Y en el caso de los menores está dirigido a la formación y educación integral tal y como está establecido en los artículos 173 y siguientes del Código Civil, siendo éste el acogimiento familiar más frecuente, no estando tan extendido el uso del sistema de acogimiento para las personas mayores que nos ocupa en esta moción.*

*Tampoco debemos confundir esta figura con la del familiar cuidador no profesional o "cuidador informal", que se encarga de prestar la asistencia en el domicilio de la persona que lo necesita que figura en el artículo 18 de la Ley 39/2006. Tenemos un buen ejemplo de la aplicación de esta figura en Canadá, país pionero en innovación social. Como contexto a todo lo anterior podemos decir que a nivel internacional, existe desde hace unos años una gran preocupación por las personas mayores y por las personas con discapacidad, siendo tanto así que con el Convenio de Nueva York (CNY) en 2006 se dio una nueva interpretación a la discapacidad, con posterior concreción en la definición y orientaciones a través de la Observación general nº 1 del Comité sobre Derechos de Personas con Discapacidad, que han conllevado modificaciones importantes en las legislaciones nacionales. En el caso de España, se iniciaría con la Ley 26/2011, llegando hasta la Ley 8/2021, aunque se siguen realizando adecuaciones.*



*Es especialmente importante resaltar que la nueva concepción de la discapacidad pivota sobre la voluntad, deseos y preferencias de estas personas, y ello afecta sobremanera a las personas mayores. De esta forma, los apoyos que se ofrezcan a las personas para el ejercicio de sus derechos deben ajustarse a las características y circunstancias personales, dejando a un lado la tradicional sustitución y toma de las decisiones por medio de la incapacitación y el asistencialismo, ya no se sustituye la voluntad de la persona por medio de la incapacitación, sino que siguen siendo ejercitados los derechos por ella misma, siguiendo su voluntad, pero con la asistencia de unos apoyos.*

*Otro aspecto que no debemos olvidar es que las nuevas regulaciones deben estar igualmente orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, siendo el Objetivo 3 el que promueve el bienestar de las personas mayores y de las personas con discapacidad. Por tanto, aunque es recomendable que la persona mayor mantenga su independencia en su domicilio, por razón de edad es probable que se llegue a tener algún grado de discapacidad y dependencia, con dificultades para la realización de las actividades cotidianas. De ahí que el acogimiento de las personas mayores pueda ser una buena forma de que se mantenga la independencia, ya sea en su propio domicilio o en el de la familia de acogida, pero sintiéndose como en casa, llegando a considerarse más beneficioso que ingresar en un centro residencial que, aunque pueda estar bien asistido, está más alejado de la idea de familia. Máxime cuando el internamiento puede provocar encontrarse lejos de su lugar de residencia, por lo que esta es una opción que además evita el posible desarraigo, siendo una alternativa que consiste en una convivencia familiar con cierta personalización.*

*Por todo ello, consideramos que el acogimiento es un buen sistema de protección de la persona mayor, que debe tener un tratamiento y regulación específicas a nivel común, debiendo enmarcarse en el Derecho civil, y más concretamente, en el Derecho de Familia.*

*Por todo lo anterior proponemos los siguientes*

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Instar a la Junta de Andalucía a implantar un sistema de acogimiento familiar de personas mayores.

**SEGUNDO.** Instar al Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales, a colaborar con la Administración Autonómica en todos los aspectos necesarios para la gestión del acogimiento familiar de personas mayores.

**TERCERO.** El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar campañas de información y sensibilización sobre el programa de acogimiento familiar de personas mayores, con el objetivo de atraer a familias interesadas y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de este sistema de cuidado.



**CUARTO.** *El Pleno insta a Ayuntamiento de Málaga y Junta de Andalucía a la creación de un comité de seguimiento y evaluación del programa de acogida de mayores, compuesto por representantes de Servicios Sociales del Consistorio, de la Junta de Andalucía y de expertos en el cuidado de personas mayores. Este comité evaluará periódicamente el impacto y la eficacia del programa, proponiendo mejoras y ajustes si fueran necesarios."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1º y 2º así como enmiendas de supresión de los acuerdos 3º y 4º**, siendo aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de los acuerdos de la moción, con las enmiendas formuladas, del siguiente tenor:

**PRIMERO.** Instar a la Junta de Andalucía a estudiar implantar un sistema de acogimiento familiar de personas mayores, y al Gobierno de España, al estudio de la legislación que garantice el acogimiento familiar de personas mayores.

**SEGUNDO.** Instar al Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales, a colaborar con la Administración Autonómica en todos los aspectos necesarios para el estudio del sistema de acogimiento familiar de personas mayores.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Instar a la Junta de Andalucía a estudiar implantar un sistema de acogimiento familiar de personas mayores, y al Gobierno de España, al estudio de la legislación que garantice el acogimiento familiar de personas mayores.

**SEGUNDO.** Instar al Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales, a colaborar con la Administración Autonómica en todos los aspectos necesarios para el estudio del sistema de acogimiento familiar de personas mayores."



Por la Presidencia se decidió alterar el orden de conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a petición de los miembros de la Comisión y en atención a las solicitudes de intervención recibidas, siendo el orden seguido, y conforme al que quedan reflejados en este Acta, el siguiente: Punto nº 3, Punto nº 5, Punto nº 2, Punto nº 4, y Punto nº 6.

### **PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A MEDIDAS PARA ABORDAR LA CONCILIACIÓN DE TODAS LAS FAMILIAS MALAGUEÑAS, ESPECIALMENTE LOS MESES DE VERANO.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4907c2dce0190b628607a00ec?startAt=1515.0&endsAt=3173.0>

#### **Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de julio de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Como se puso de manifiesto durante el Covid, prácticamente se puede parar el sistema productivo de un país durante un tiempo, pero no se pueden suspender los cuidados ni un solo día. También se demostró durante la pandemia, la ausencia de conciliación real que existe en muchos hogares, dónde los cuidados están sustentados en el sobre esfuerzo de las familias, especialmente de las mujeres.*

*Las estrategias de conciliación suelen venir de la mano de las reducciones de jornada, permisos (remunerados o no), excedencias, etc; y por supuesto, los datos arrojan un claro sesgo de género en perjuicio de las mujeres, quienes de forma muy mayoritaria utilizan estas fórmulas dentro de esta conciliación imposible. Son muchas las empresas que se resisten a conceder estos derechos, que en ocasiones acaban reclamados en los tribunales, una vez más, mayoritariamente por mujeres, como señalan los sindicatos.*

*Según un informe publicado por la Asociación Yo no Renuncio, el 64% de las mujeres con hijos ha asumido algún coste laboral. El abanico de costes es muy amplio, desde reducir la jornada hasta abandonar el mercado laboral. Como consecuencia, el 57% de ellas ha asumido una pérdida de ingresos derivada de la misma para poder dedicarse al cuidado de los hijos/as.*

*Es evidente que a nivel estatal se necesita poner en marcha y/o continuar implementando, con las dotaciones económicas necesarias, todas las medidas que arrancaron en la legislatura anterior de la mano de la Estrategia Estatal de Cuidados, del Plan Corresponsables, del Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (2022- 2025), de la Ley de Familias, etc.*



*El Plan Corresponsables puesto en marcha en la legislatura anterior como fórmula para que el estado se corresponsabilice de los cuidados de forma decidida, apoyando el derecho a la conciliación de las familias, pone el foco en uno de los ámbitos en los que apenas existe desarrollo de servicios y prestaciones, como es el del cuidado de niñas, niños y jóvenes hasta los 16 años.*

*En colaboración con las comunidades autónomas, este plan viene desarrollando tres tipos diferentes de medidas: Creación de bolsas de cuidado en domicilio o en lugares públicos convenientemente habilitados, con garantías de dignidad laboral para las personas que entren a formar parte de las mismas; Fomento del empleo en cuidados; y Dignificación del trabajo de cuidados mediante la certificación de la experiencia informal, facilitando el tránsito hacia el mercado formal. La dotación con la que arrancó el Plan es insuficiente para la ardua tarea que debe acometer, por lo que es evidente la necesidad de un aumento progresivo de su dotación presupuestaria.*

*El Ayuntamiento de Málaga, ha recibido del Plan Corresponsables más de 1 millón de € en la pasada convocatoria, en la primera no participó. Esta importante cantidad recibida, básicamente se está dedicando a actividades de sensibilización y concienciación sobre la necesidad de cambiar la cultura del cuidado en el ámbito privado, el laboral y el institucional, cambio por supuesto muy necesario. No estamos en contra de las campañas de concienciación sobre la corresponsabilidad, son necesarias, pero a tenor de lo que nos devuelven las familias, esa es sólo una parte del problema, y no precisamente la más grave.*

*La realidad que se encuentran las familias en su quehacer diario es la falta de recursos públicos de cuidado, mientras los privados son caros y resuelven a medias; tienen que “negociar” con una realidad laboral y social no pensada ni organizada para la crianza, malacostumbrada a que cada cual se las componga como pueda, si no puedes “te apañas”; a lidiar con unas administraciones que destinan poco o nada de recursos a estos menesteres, y que dejan a las familias solas.*

*A nuestro parecer, y como han hecho otros muchos ayuntamientos, estos fondos se podrían haber dedicado en gran medida a poner en marcha recursos de conciliación real, o en su caso, a reforzar, adaptar y ampliar los que existen, que es lo que demandan las familias.*

*Dentro de todo el espectro que abarcan los cuidados, en esta moción ponemos el foco de manera especial en la conciliación de las familias con menores a cargo durante los meses de verano, momento en que no se cuenta con el sistema educativo formal, principal servicio público de conciliación de las familias, aunque esa su función colateral.*

*El periodo vacacional de los niños comienza a finales de junio y dura hasta principios de septiembre, dos largos meses en la que los padres, si ambos son trabajadores, tienen que buscar canguros o campamentos para que se hagan cargo de los menores.*



*Además de las medidas de conciliación que permite la legislación laboral o contemplan los convenios y/o planes de las empresas, tirar de la red familiar, teletrabajar, pagar cuidadoras en domicilio, o pagar costosos campamentos de verano, son algunas de las estrategias a las que acuden las familias para afrontar esos meses de largo verano.*

*Para muchas familias con salarios y economías precarias, los campamentos de verano son inasumibles. Según los expertos del sector, el precio medio de un campamento de verano infantil en España, para una estancia de 8 días y 7 noches, oscila entre los 350 y los 800 euros, según la calidad de las instalaciones y las actividades que oferta. Una familia con dos menores acaba trabajando para pagar el campamento. Otros campamentos con turnos sólo de mañana, algo más económicos, palián parte del problema, siempre y cuando se ajusta el horario laboral al horario del campamento; si hay que añadir pluses por entradas previas y salidas tardías, los precios se encarecen mucho.*

*Save the Children ha advertido hace unos días que el 45,1% de los hogares andaluces con niños –el 34% a nivel estatal– no pueden permitirse irse de vacaciones o enviar a sus hijos a campamentos de verano, según datos de la última Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) por lo que las vacaciones escolares presentan "un reto para la conciliación de muchas familias". Por lo tanto, no estamos hablando de problemas de conciliación de un puñado de familias, si no de la mitad de las familias andaluzas, y por ende malagueñas.*

*No obstante, son las familias más vulnerables las que tienen extremas dificultades para conciliar, y dentro de ellas las familias monomarentales y las familias migrantes. Estas familias suelen estar empleadas en trabajos más precarios y peor remunerados, lo que deriva en economías familiares al límite. También son familias con menor red familiar, y como ponemos de manifiesto, parece que sin abuelas no hay conciliación.*

*En nuestra ciudad, se da la paradoja que el empleo del sector servicios y el empleo en el sector turístico, aún muy estacional, emplea de manera temporal a muchas de estas familias. El turismo es el sector empresarial con menos conciliación entre sus trabajadores, casi un 60% de los/as trabajadores/as turísticos en España considera que su empleo no le permite conseguir un equilibrio correcto entre su vida personal y profesional. En este sector los horarios son extensos, se trabaja en domingos y festivos, y la propia precariedad o la organización del trabajo en el sector, impide posibles negociaciones para adaptar y flexibilizar horarios. Además, Málaga está contemplada como Zona de gran Afluencia Turística (ZGAT), lo que se traduce en la apertura de comercios, durante domingos y festivos entre los meses de junio y septiembre.*

*Si bien numerosas organizaciones sociales organizan campamentos gratuitos o subvencionados en parte para las familias más vulnerables, fruto de las subvenciones que reciben de la administración local y/o autonómica, paliando parte del problema, no se llega a solventar en numerosos casos los horarios laborales de tarde, horarios de noche, y de ninguna manera los horarios en domingos y festivos.*



*Y si para las familias comunes la conciliación es una carrera de obstáculos, para las familias con hijos/as con diversidad funcional los problemas se multiplican de manera exponencial. Estos y estas menores encuentran enormes dificultades, o literalmente muchas encuentran las puertas cerradas en los campamentos de verano, así como en los programas de refuerzo educativo en verano de la Junta de Andalucía. Estos y estas menores necesitan que haya personas cualificadas para atenderlas, la oferta privada ni siquiera se lo plantea, y la oferta pública o subvencionada es insuficiente, y para los casos más dependientes la oferta es nula.*

*En definitiva, si la conciliación laboral es siempre complicada, en verano se convierte en una pesadilla y en una onerosa carga inasumible para muchísimas familias malagueñas, se hace imposible para familias con hijos e hijas con diversidad funcional, y este tema crucial requiere un mayor abordaje por parte de este ayuntamiento, máxime en una ciudad cuyo sector turístico emplea en verano a parte de esas familias.*

*En cuanto al compromiso de las administraciones, cabe destacar que nuestro país goza de un sistema descentralizado, y que en consecuencia las comunidades autónomas y las entidades locales tienen un papel clave en la prestación de los cuidados y en el conocimiento de las necesidades de la población. Cada vez más familias reclaman servicios públicos de cuidados, y campamentos públicos y gratuitos, adaptados a las necesidades reales de las familias en toda su diversidad y circunstancias. Es la única manera de proceder para conseguir que la conciliación deje de estar estrechamente ligada a una cuestión socioeconómica, y se convierta en una posibilidad real para todas las familias malagueñas.*

*Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes*

## **ACUERDOS**

*1.- El Ayuntamiento de Málaga en colaboración con la UMA, con las organizaciones feministas y de mujeres, y con las entidades sociales que trabajan en el ámbito de los cuidados, se compromete a constituir una Mesa de Trabajo sobre Cuidados Municipal, cuya finalidad sea emitir informes y hacer propuestas que permitan abordar de manera real, y repartir de manera equitativa, los cuidados en nuestra ciudad.*

*2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha un programa de campamentos de verano adaptados a las necesidades horarias, económicas y de diversidad de las familias malagueñas, a fin de que todas las familias malagueñas puedan abordar la conciliación de la mejor manera, y que los niños y niñas estén debidamente atendidos. Cuenta para ello con fondos propios y con fondos del Plan Corresponsables 2024.*

*3.- El Ayuntamiento de Málaga Insta a la Junta de Andalucía a no dejar fuera del Programa de Refuerzo Educativo en Periodo Estival a ningún alumnado con necesidades educativas*



especiales, sean del grado que sean. Actualmente el alumnado con diversidad nivel C queda fuera del mencionado Programa.

4.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno del Estado a que en los sucesivos Presupuestos del Estado aumente las cuantías destinadas al Plan Corresponsables. Además de una obligación de nuestra sociedad, los cuidados son también una oportunidad para nuestra economía y para crear empleo de calidad.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación al acuerdo 2º** que fue aceptada por el autor de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo con la enmienda aceptada del siguiente tenor:

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar y aumentar los programas de campamentos de verano adaptados a las necesidades horarias, económicas y de diversidad de las familias malagueñas, a fin de que todas las familias malagueñas, puedan abordar la conciliación de la mejor manera, y que los niños y niñas estén debidamente atendidos, contando para ello con fondos propios y con fondos del Plan Corresponsables 2024 - 25.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, con la enmienda mencionada, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo 1º.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdo 2º.- Dictaminado **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.
- Acuerdo 3º.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (6)** del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdo 4º.- Dictaminado **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.

## PROPUESTA AL PLENO



Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.** El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar y aumentar los programas de campamentos de verano adaptados a las necesidades horarias, económicas y de diversidad de las familias malagueñas, a fin de que todas las familias malagueñas, puedan abordar la conciliación de la mejor manera, y que los niños y niñas estén debidamente atendidos, contando para ello con fondos propios y con fondos del Plan Corresponsables 2024 – 25

**Segundo.** El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno del Estado a que en los sucesivos Presupuestos del Estado aumente las cuantías destinadas al Plan Corresponsables. Además de una obligación de nuestra sociedad, los cuidados son también una oportunidad para nuestra economía y para crear empleo de calidad.”

#### **PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA REACTIVACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MAYORES HUERTECILLA DE MAÑAS Y LA UTILIZACIÓN DE COLEGIOS PÚBLICOS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR PARA EL USO DE NUESTROS MAYORES.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4907c2dce0190b628607a00ec?startAt=3173.0&endsAt=4270.0>

#### **Sobre el punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de julio de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Desde el Grupo Municipal VOX, y siguiendo nuestra línea política de optimizar recursos municipales y aprovechar espacios infrutilizados, queremos dar a conocer un mecanismo que existe para poder aprovechar las instalaciones de colegios públicos en horario no lectivo, especialmente para aquellos colectivos que necesitan espacio para desarrollar sus actividades o su objeto social.*

*Proponemos la autorización de proyectos para la utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar. Según la normativa autonómica, las instalaciones de los colegios de educación infantil y primaria, y de los institutos de educación secundaria, así como otras que lo permitan, podrán permanecer abiertas para su uso público*



hasta las 20:00 horas en los días lectivos y de 8:00 a 20:00 horas durante los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto.

*La Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, establece la posibilidad de presentar proyectos de utilización de dichas instalaciones por parte de entidades locales.*

*Actualmente, el Ayuntamiento participa en acuerdos con la Junta y los clubes para el uso de instalaciones deportivas en centros educativos fuera del horario escolar, así como acuerdos para ampliar el uso de las instalaciones hasta las 10 de la noche. Aunque esta colaboración es un paso positivo, consideramos que podría ampliarse a otros colectivos necesitados de espacio en la ciudad. Por ello, proponemos un enfoque más amplio y ambicioso: tanto los centros educativos de titularidad de la Junta como los centros de titularidad municipal en Málaga podrían abrir sus instalaciones en horarios extraescolares, bajo la gestión directa del Ayuntamiento.*

*Una de las claves de esta propuesta es el compromiso del Ayuntamiento con la limpieza y el mantenimiento de estas instalaciones, implementando un sistema de seguimiento regular para garantizar su cuidado y conservación. Estas instalaciones, actualmente infrautilizadas fuera del horario escolar, pueden convertirse en un valioso recurso para usos sociales, especialmente para nuestros mayores.*

*Es claro y manifiesto que nuestros mayores demandan más espacios públicos, que la población de más de 65 años ha aumentado y lo necesitan para poder desarrollar sus actividades de envejecimiento activo, talleres de memoria, gimnasia y actividades en comunidad.*

*Y es que, Málaga envejece. Hay más jubilados que infantes, desde 2014. A partir de ahí, los mayores no han dejado de ganar terreno y la infancia, de perderlo.*

*Si bien es verdad que, con mayor o menor intensidad, el envejecimiento es generalizado en toda la geografía española, Málaga es un municipio dentro de un área metropolitana con una dinámica muy particular: el crecimiento vegetativo (la renovación generacional) acaba yéndose de la capital a la periferia. Y todo ello, como consecuencia de la inaccesibilidad de los jóvenes a una vivienda en Málaga.*

*Según datos del INE, Málaga exporta fuera su natalidad a barrios del extrarradio y también a los municipios limítrofes. Esta es la población por edades en los barrios de Málaga:*



Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda,  
Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo  
*Sesión Ordinaria 08/2024 de 18 de julio de 2024*

Barrio	Población residente	0-14 años	▼ 15-64 años	>=65 años	Proporción de nacidos en el extranjero sobre la población total (%)
Guadalhorce	9.162	16,5%	73,0%	11	9,5%
Teatinos	42.472	20,8%	71,6%	8	7,5%
Centro	35.190	11,9%	69,8%	18	22,5%
Campanillas	20.435	17,3%	69,7%	13	7,4%
Puerta Blanca - Finca El Pato	25.166	16,0%	69,4%	15	10,3%
Palma - Palmilla	30.313	18,4%	68,5%	13	15,2%
Segalerva - Olletas	21.167	13,0%	68,1%	19	15,6%
Churriana - Bahía Málaga	21.056	16,5%	67,9%	16	11,3%
Puerto de la Torre	27.841	16,0%	67,9%	16	6,8%
Portada Alta - San Rafael	34.659	12,9%	67,8%	19	11,0%
Trinidad	33.450	12,4%	67,6%	20	22,1%
Total	579.076	14,3%	67,1%	19	13,4%
Huelin	25.030	11,3%	66,8%	22	19,4%
Suárez - Carlos Haya	38.073	14,0%	66,6%	19	13,3%
Ciudad Jardín	32.092	13,9%	66,6%	19	7,5%

*Un ejemplo claro de la necesidad de más espacios para mayores lo encontramos en Huertecilla de Mañas, donde los mayores siguen esperando el compromiso del Ayuntamiento de construir un centro que aún no se ha iniciado.*

*Es evidente que nuestros mayores demandan más espacios públicos para desarrollar sus actividades, y creemos firmemente que esta iniciativa puede satisfacer esa necesidad y mejorar su calidad de vida.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone los siguientes*

### **ACUERDOS:**

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a reactivar de manera inminente la construcción del centro de mayores en Huertecilla de Mañas, cumpliendo con el compromiso adquirido por el Ayuntamiento y proporcionando a nuestros mayores de la zona un espacio adecuado para sus actividades.*



2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a tramitar un proyecto para la cesión de instalaciones de colegios públicos fuera del horario escolar, para su uso por las asociaciones de mayores de Málaga, a través de la herramienta prevista de "Autorización de proyectos para la utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar".

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (5)** del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (6)** del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción **no continuará su tramitación plenaria.**"

## PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL NÁUTICA DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4907c2dce0190b628607a00ec?startAt=4270.0&endsAt=5197.0>

**Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de julio de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"La Mar es signo y esencia de Málaga. Es fuente de riqueza y de bienestar, y parte de nuestra identidad cultural e histórica. Es por ello que, desde este Grupo Municipal VOX Málaga se considera que, las tradiciones náuticas, y en particular, su fomento para con el deporte, deberían ser objeto de especial atención e interés para este Excmo. Ayuntamiento de la capital.*

*La actividad física y el deporte han sido siempre una valiosa herramienta en la formación de los jóvenes. Se ha de recuperar el valor educativo del deporte no sólo para evitar el aumento del sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad infantil, sino para inculcar valores como la cultura del esfuerzo, el trabajo en equipo, la disciplina, el compromiso, juego limpio, etc..., además de las propias cualidades motrices, físicas y de la salud inherentes a la práctica.*

*El aumento de la práctica deportiva "por libre" obliga a intervenir sobre el espacio urbano y su adaptación. Según muchos estudios, el 60% de la práctica deportiva en la provincia de Málaga se realiza en espacios públicos, urbanos, o en el medio natural. Aprovechar esta circunstancia es un deber de toda administración, más aún en nuestra ciudad, pues disponemos*



de espacios naturales donde fomentar toda actividad deportiva, máxime en relación al fondo de la presente propuesta que son los deportes náuticos, ya que disponemos de un gran litoral dentro de nuestra ciudad que ofrece diversas características dentro de los 14 kilómetros de costa que posee Málaga.

Además, una política que fomente inversiones sobre espacios urbanos para con el ámbito deportivo puede ser mucho más rentable tanto económica como socialmente. Existen varios ejemplos de ello en ciudades españolas (como es Málaga) en las que se han creado zonas de aparatos gimnásticos antivandálicos, o programas de intervención para transformar solares, o caminos vecinales, con el objetivo de destinarlos a la práctica deportiva y de actividad física. No obstante, aún queda mucho trabajo en este sentido, pues de la misma manera, se puede aprovechar el medio natural como espacio deportivo. En muchos municipios podemos encontrar muy cerca espacios naturales de alta calidad y con muchas posibilidades de cara a la realización de actividades deportivas sin tener que invertir en una instalación que sería mucho más costosa.

A este respecto cabe mencionar la indagación que supone para una ciudad como Málaga la búsqueda de las actividades en el medio acuático, en particular náutico, que conlleva además y así lo entendemos, una obligación por la tradición y cultura de Málaga, fomentando actividades destinadas a la mejora de la salud y la forma física, así como de las destrezas básicas y del bienestar corporal mediante el uso de un elemento esencial y de identidad para nuestra ciudad, que es la mar.

Además, en el caso de nuestra ciudad, estos espacios son accesibles durante todo el año, pudiéndose realizar para personas de todas las edades, para toda la población en general, reuniendo diversas prácticas y modalidades deportivas, como es la vela o el remo. Esta ciudad debe apostar por el deporte, y debe hacerlo, no ya sólo por una cuestión de respeto a nuestras tradiciones y cultura, sino por ser una necesidad encaminada al beneficio y salud de todos los malagueños.

Salta a la vista que España es ya en un referente deportivo mundial. Deportistas y equipos españoles ocupan posiciones relevantes en el contexto internacional, sin embargo, el nivel de práctica de actividad física de la población española es todavía bajo e insuficiente, y presenta grandes diferencias con el resto de los países desarrollados con los que nuestro país se compara permanentemente. Veamos algunos datos de interés:

- Según el Eurobarómetro 2018. El 46% de los españoles no practicó deporte en 2017 una tasa que sólo empeoran Italia y Portugal, entre otras.
- La inactividad afectó, especialmente, a los jubilados y las empleadas y empleados del hogar, ya que el 72% y el 71% de ellos, respectivamente, no hicieron ejercicio. También afectó a los autónomos, puesto que el 60% de los españoles que trabajaban por cuenta

Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda,  
Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo  
*Sesión Ordinaria 08/2024 de 18 de julio de 2024*

*propia no hicieron deporte. Por el contrario, este porcentaje se redujo hasta el 27% en entre los estudiantes.*

- *En España, el 14% de la población practicó deporte con regularidad, es decir, lo hizo durante los siete días de la última semana, mientras que el 29% lo hizo uno, dos o tres días.*

*Y es que este fomento del deporte no es sólo una cuestión meramente moral, sino también es una obligación legal para con las administraciones públicas y los principios rectores que deben guiar su acción política. La Constitución Española en su artículo 43.3 indica que: “los Poderes Públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte facilitando la adecuada utilización del ocio”.*

*La CE no establece en su sentido literal un Derecho al Deporte, aunque sí lo considera una actividad digna de estímulo y protección, así, parece tener cada vez más peso el sentimiento de que el libre acceso a las actividades deportivas es uno de los nuevos derechos que deben ser plenamente garantizados por los Poderes Públicos a pesar de que por supuesto, su práctica, no pueda ser impuesta.*



*En este artículo 43 anteriormente mencionado, se indica la obligación que los distintos Poderes Públicos tienen en fomentar el deporte, de ahí la necesidad en descifrar a partir de ello cual es el verdadero mandato constitucional. De esta forma, interpretamos que el citado artículo 43 no se limita a obligar a los Poderes Públicos a los que directamente se dirige, sino que dota la posibilidad de exigir por parte de los ciudadanos, actuaciones específicas de éstos en materia deportiva como un derecho de crédito que los particulares ostentan frente a los Poderes Públicos y que, sin duda alguna, constituye una obligación a la que toda Administración debe encaminarse.*



*En Málaga existen varios clubes deportivos privados que fomentan estas actividades náuticas, pero no existe una política que fomente estas actividades quedando las mismas relegadas a un número de participantes muy residuales.*

*Los deportes de vela o remo, tan íntimamente ligados a nuestra cultura y tradiciones, como es el caso del remo en jábega que actualmente solo se incentiva como patrimonio cultural en la localidad del Rincón de la Victoria como remanente de nuestras raíces fenicias, quedan completamente olvidados en el fomento deportivo y en las políticas de nuestra localidad, siendo además Málaga, el segundo asentamiento fenicio en España.*

*Este Ayuntamiento, en el fomento de las actividades deportivas náuticas puede y debe hacer mucho más a este respecto, y consideramos que la creación de una escuela municipal náutica, junto o en colaboración con los diversos clubes ya asentados en la localidad, puede ser una herramienta de fomento general para esta categoría de deportes tan sumamente arraigada en nuestra cultura como ciudad.*

*Por todo lo expuesto, el grupo municipal VOX Málaga propone para su debate y eventual aprobación por parte de la Comisión Ordinaria de Pleno de derechos sociales, vivienda, participación ciudadana, cultura, turismo y empleo, los siguientes:*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la creación de una Escuela Municipal de Deportes Náuticos con el fin de promover entre los ciudadanos la pasión por el mar, el entorno marino y la conservación del medio.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la realización de convenios de colaboración con los clubes ya asentados en la localidad, como es el Real Club Mediterráneo, Puerto Deportivo El Candado, Club Deportivo de Remo Malagueño de Jábega, Escuela de Formación Náutica Deportiva y Recreativa...etc, así como cuantas otras organizaciones y asociaciones náuticas sitas en Málaga, para la realización de programas en el fomento general de las actividades deportivas de esta naturaleza en nuestra ciudad.*

**TERCERO.-** *Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la realización de un programa de fomento y concienciación en colegios e institutos de nuestra localidad con el fin arraigar los deportes náuticos y sus tradiciones en los jóvenes malagueños."*

### **VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:



- Acuerdos primero y segundo.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (6)** del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdo tercero.- Dictaminado **favorablemente** por unanimidad de los miembros de la Comisión.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**ACUERDO ÚNICO.** Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la realización de un programa de fomento y concienciación en colegios e institutos de nuestra localidad con el fin arraigar los deportes náuticos y sus tradiciones en los jóvenes malagueños.”

### PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA FALTA DE RESPUESTA MUNICIPAL A LA CRISIS HABITACIONAL.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4907c2dce0190b628607a00ec?startAt=5197.0&endsAt=6416.0>

**Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de julio de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“El pasado 29 de junio, más de 15.000 personas (unas 25.000 según los datos de los organizadores y 5.500 según los datos de la Policía Nacional facilitados por la Subdelegación del Gobierno) se manifestaron por el centro de nuestra ciudad para llamar la atención de las administraciones públicas y de los agentes sociales y económicos sobre el problema de la crisis habitacional, ya que es imposible hoy en día acceder a una vivienda ya sea en régimen de compra o de alquiler a precios asequibles. Una situación que no es nueva pero que se ha venido agravando en los últimos años y que ya afecta a malagueños y malagueñas de todas las edades, clases sociales y niveles culturales y económicos. Ello además de expulsar a los malagueños de nuestra ciudad o impedir el retorno a ella provoca que nuestros jóvenes no puedan desarrollar su proyecto vital con normalidad.*”



Bajo el lema 'Málaga para vivir, no para sobrevivir' la ciudadanía malagueña mostró su hartazgo hacia el actual modelo turístico y la falta de regulación del mismo por parte de los responsables públicos de nuestro Ayuntamiento. Recordamos que esta movilización estuvo apoyada por más de 55 colectivos de la sociedad civil malagueña.

Durante el transcurso de la manifestación y en la lectura del manifiesto hubo un clamor por parte de los manifestantes allí concentrados "en Málaga no tiene cabida la vecindad" y continúan "Decimos alto y claro que se acabó, que no vamos a permitir que nos expulsen de la ciudad y que nos sigan explotando. Nos quedamos. No vamos a permitir que la ciudad sea un parque de atracciones vaciado de vecinos, no vamos a permitir que sustituyan las tiendas por franquicias, las aceras por terrazas, y los alquileres por cartas de desahucio" Al mismo tiempo avisaron de que la manifestación ha sido tan solo el inicio y de que no van a consentir que les arrebatan la ciudad, los barrios, las casas y sus vidas.

Tras esta multitudinaria manifestación se encuentran datos tan tremendos como los siguientes, la falta de vivienda asequible tiene un impacto negativo para la cohesión social y para la calidad de vida de los malagueños y malagueñas dado que en el pago de la vivienda ya se va casi el 50 por ciento del salario, lo que coloca a Málaga como la novena ciudad de España donde más renta se exige para el arrendamiento en relación a los ingresos.

Muestra de ello es que por 35 metros cuadrados el precio de alquiler ronda los 550 euros al mes y hemos encontrado casos de que en barrios trabajadores como Huelin se ofertan pisos de 65 metros cuadrados por 2.500 euros mientras que en Miraflores de los Ángeles, otro barrio trabajador, se alquilan habitaciones por 900 euros al mes.

Como puso de manifiesto en un reciente informe la Confederación de empresarios, el grave problema habitacional por el que atraviesa nuestra ciudad, está provocando ya una enorme escasez de mano de obra que podría lastrar el crecimiento de nuestra ciudad.

Abundando en lo anterior nos encontramos con el reciente estudio del Observatorio del Alquiler de la Fundación Alquiler Seguro y la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) que ha analizado el peso del alquiler turístico sobre el total del alquiler residencial a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y de la plataforma Airbnb y ha marcado sobre el mapa dos zonas concretas y dos ciudades donde la tensión es especialmente alta, una de ellas es Málaga, donde casi el 21% (20,95%) de los alquileres son destinados a los turistas, y la otra San Sebastián, muy alejada, con una proporción del 10,82%. Disminuir la carga de alquileres turísticos redundaría en la bajada de precios de los alquileres de larga duración así como también el de la venta de inmuebles.

Ante esta situación nos encontramos con que la respuesta del equipo de gobierno es, por un lado, un tibio intento de regulación de la actividad de los pisos turísticos que llega tarde y se



queda corta y, por otro, con declaraciones a todas luces inadmisibles de diferentes miembros de este equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga. Concretamente, Alicia Izquierdo, concejala de Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, que se despachó con frases del tipo "Irte a vivir a Álora, Cártama o Alhaurín no me parece un drama. Son pueblos muy bonitos, donde se puede tener una calidad de vida estupenda" o "Si tienes una vivienda en propiedad nadie te expulsa de Málaga". Por otra parte asistimos igualmente a las afirmaciones del concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Turismo, Jacobo Florido, que ufanamente pronunció lo siguiente: "Espero que todos los que hayáis venido de fuera, en la manifestación del 29J, hayáis al menos disfrutado de la mejor gastronomía, de los mejores hosteleros y os hayáis quedado en los mejores hoteles..." haciendo mofa con un tema tan sensible e intentando deslegitimar a todas aquellas personas que acudieron a la mencionada manifestación.

Por todo ello, este Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a reconocer que la ciudad de Málaga tiene un grave problema de vivienda que quedó palpable tras la manifestación del 29J en nuestra ciudad.

**SEGUNDO.** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga censura las declaraciones de los concejales del equipo de gobierno Sr. Florido y Sra. Izquierdo mofándose del drama que viven muchos malagueños y malagueñas en la ciudad de Málaga.

**TERCERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a que elabore un estudio para hacer posible revertir el uso de los pisos turísticos hacia viviendas de alquiler de larga duración."

### **VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (4)** del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (7)** del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción **no continuará su tramitación plenaria.**"

**En este momento de la sesión se ausentó definitivamente de la misma el Sr. Vivas Jiménez.**



## **PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA AL IMPULSO DE MEDIDAS PARA COMBATIR LA PRECARIEDAD LABORAL Y MEJORAR LA CALIDAD DEL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4907c2dce0190b628607a00ec?startAt=6416.0>

### **Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de julio de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“El sector de la hostelería es uno de los motores de la economía y el empleo en Andalucía y en Málaga, siendo una parte muy importante de la riqueza generada y generando miles de puestos de trabajo. Según informes recientes de Comisiones Obreras, el sector de la hostelería da empleo a más de 300.000 trabajadores, un 9% de la población activa andaluza.*

*En el caso de Málaga capital y el conjunto de la provincia, el año 2023 fue presentado por la Asociación de Hosteleros de Málaga (Mahos) como "el mejor año" de su historia en lo relativo a contratación y empleo, situando el incremento de trabajadores en un 7,4% en relación a 2022. La cifra media ha sido "récord", con 94.220 personas dadas de alta en el sector en Málaga y el mes de agosto vio el "récord absoluto" en toda su serie histórica, con 106.820 personas dadas de alta.*

*Sin embargo, los principales sindicatos de Andalucía y Málaga alertan en sus respectivos informes de lo que han denominado la 'Cara B' del sector, aquella relacionada con la calidad de los empleos generados, muchas veces asentados en la precariedad, la temporalidad, la parcialidad y los bajos salarios.*

*Según un estudio reciente elaborado por Comisiones Obreras, la tasa de contratos parciales en la hostelería andaluza roza el 40%, frente al 30% a nivel estatal, siendo las mujeres las más afectadas, acaparando entre el 27 y el 30% de estos contratos a tiempo parcial, frente al 12% de los hombres. En materia de temporalidad, el estudio señala que en la hostelería andaluza se sitúa en el 42%, frente al 36% de media a nivel nacional, muy por encima de la tasa del conjunto de actividades (26%) y del sector en la Eurozona (27%), De nuevo, las mujeres son más afectadas: la temporalidad femenina afecta al 25% de las mujeres del sector en Andalucía frente al 17% de hombres.*

*Lamentablemente, el sector de la hostelería también ha destacado, en relación con otros sectores, en materia de fraude e irregularidades en materia de relaciones laborales, como se recoge en los distintos planes implementados por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

*En el año 2022 se realizaron casi 1.400 inspecciones en bares, restaurantes, chiringuitos o discotecas. Los fraudes a la Seguridad Social, por no dar de alta a los trabajadores o a la propia empresa, han supuesto ingresos por valor de 41 millones de euros en 2022 y los inspectores han encontrado hasta tres mil contratos en fraude de ley en la provincia de Málaga. A esto hay que sumar más de cuatro millones de euros en multas por la llamada 'economía sumergida', siendo los casos más frecuentes tener trabajando más horas a los empleados de lo que estipula el contrato y abonar ese dinero extra sin declarar, por tanto en 'negro'.*

*Según las denuncias de inspección y los informes elaborados por los sindicatos, en el sector de la hostelería se concentra el mayor porcentaje de fraudes relacionados con las modalidades de contratación (contratos por menos horas que las realizadas) y las jornadas laborales (jornadas más largas de las estipuladas por contrato y convenio). Otro de los fraudes habituales es tener al personal en categorías profesionales por debajo de las que deberían. Por ejemplo, a un chef como ayudante de cocina. Y la diferencia de sueldo o no pagársela o hacerlo 'en B'.*

*El pasado mes de septiembre, el propio presidente de la Confederación Empresarial de Hostelería de España, José Luis Yzue ocupó los principales titulares por declarar con total naturalidad, en unas jornadas empresariales, que "toda la vida en hostelería hemos hecho media jornada, de 12 a 12. ¿Eso es malo? No, en temporada alta hay que aprovechar".*

*Si bien desde las asociaciones de empresarios del sector se realizan de forma constante declaraciones apuntando a la dificultad para encontrar trabajadores, expertos y sindicatos señalan que los bajos sueldos, sumados a trabajo a jornada partida y sábados, domingos y festivos como días ordinarios son los principales motivos que fuerzan a los trabajadores a buscar otros sectores. Como explica el responsable de hostelería de UGT Cataluña, Jesús Lodeiro, "Falta personal porque la gente no quiere trabajar en esas condiciones. Quien tiene alternativa deja la hostelería. A los jóvenes no les interesa, quien más aguanta son madres monomarentales o trabajadores con familiares a cargo. Incluso el comercio, que tampoco tiene los mejores horarios, está más regulado y sabes que como tarde a las nueve de la noche estás saliendo".*

*Los distintos sindicatos llevan tiempo desarrollando campañas en las que demandan mayor inspección y mejores condiciones laborales y salariales en el sector de la hostelería. Comisiones Obreras, por ejemplo, impulsó una campaña denominada "hostelería cinco estrellas también en derechos" para acabar con "precariedad laboral del sector" y reclamar "que los beneficios que está teniendo el sector por la subida de los precios, se concrete en subidas salariales y mejores condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras".*

*Como es sabido, las condiciones laborales que se deben implantar en el sector están recogidas en los convenios provinciales de hostelería, que incluye los sueldos medios por categorías, las pagas extras y los complementos de transporte, ropa, manutención, antigüedad, entre otras cuestiones vinculadas al empleo. En 2023 el sector turístico de la provincia de Málaga*



alcanzó un acuerdo con los sindicatos para ampliar la vigencia del convenio colectivo de hostelería que regula este sector por dos años más, en concreto hasta el 31 de diciembre de 2027.

Sin embargo, se trata de un sector especialmente caracterizado por la baja presencia sindical (debido entre otras cosas al tamaño de las empresas y la gran rotación de plantillas) y donde existe mucho desconocimiento del convenio y de los derechos laborales básicos.

Para avanzar en la calidad del empleo en el sector, favorecer las buenas prácticas por parte de empresarios y combatir la precariedad laboral, distintas administraciones han impulsado medidas de distinto tipo. Una de ellas ha sido la creación de campañas informativas, mediante las cuales las administraciones, junto con los sindicatos, dan a conocer información relevante en materia de derechos laborales, con el objetivo que la población trabajadora conozca y haga valer sus derechos.

Una segunda iniciativa ha sido la creación de 'sellos' o 'distintivos' de calidad vinculados a los derechos laborales y calidad en materia de empleo en los distintos establecimientos. Por citar algunos ejemplos, en el diseño del Plan Estratégico de Turismo de Navarra 2017-2025 se incluyó la propuesta de implementar un sello de calidad en el empleo turístico. En países como Suecia, Canadá, Estados Unidos, Irlanda o Eslovenia existen diferentes indicadores que se agrupan en el distintivo 'Fair Hotel', en referencia entre otras cosas a la calidad del empleo y las relaciones laborales.

Consideramos que el Ayuntamiento de Málaga debe contribuir, en la medida de sus competencias y responsabilidades, a garantizar que conjunto del mercado de trabajo de nuestra ciudad, y en concreto el sector de la hostelería, avancen en materia de derechos laborales, evitando situaciones de precariedad y garantizando empleos de calidad.

Por todo lo expuesto el Grupo municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

## **ACUERDOS**

1.- El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha, en colaboración con los sindicatos de la ciudad, la campaña 'Trabaja con derechos', que incluirá la elaboración de una guía relativa a los derechos laborales básicos e información relevante y detallada en materia de contratos, convenios colectivos y condiciones laborales, así como materiales gráficos y audiovisuales orientados a combatir la precariedad laboral y fomentar un mayor conocimiento de los convenios y derechos laborales entre la población malagueña, incluyendo materiales específicamente dirigidos a la población joven .

2.- El Ayuntamiento de Málaga estudiará la posibilidad de impulsar, en colaboración con sindicatos y asociaciones empresariales, la creación de un sello de calidad en materia de derechos



laborales en el sector de la hostelería, con el objeto de fomentar y estimular las buenas prácticas en materia de derechos y relaciones laborales.

3.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a aumentar la dotación de inspectores de trabajo en la provincia de Málaga, especialmente en aquellos planes y programas destinados al sector turístico y hostelero en la temporada estival y momentos de mayor actividad económica. ”

### VOTACIÓN

En el momento de la votación, se encontraba ausente del Salón de Plenos el Sr. Vivas Jiménez (Grupo Municipal Popular).

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º y 2º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (6)** del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdo 3º.- Dictaminado **favorablemente** por **unanimidad** de los 10 miembros presentes en la sesión durante la votación de dicho acuerdo.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**Acuerdo Único.** El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a aumentar la dotación de inspectores de trabajo en la provincia de Málaga, especialmente en aquellos planes y programas destinados al sector turístico y hostelero en la temporada estival y momentos de mayor actividad económica.”

## II. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

No se produjeron en esta sesión.

## III.- TRÁMITE DE URGENCIA.



No se conocieron asuntos en este trámite.

#### **IV.- RUEGOS.**

No se produjeron en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta y dos minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024. (BOP de Málaga nº 30 de fecha 05 de julio de 2024)

Margarita Mata Rodríguez

**Vº Bº:**  
**EL PRESIDENTE,**  
**Francisco J. Pomares Fuertes**

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 09/2024 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo celebrada el 19 de septiembre de 2024.